

**DECRETO CIERRE DE
CALLES POR DESFILE A
REALIZAR CELEBRACIÓN
DE FIESTAS PATRIAS**

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

Decreto Exento N° 3199.7

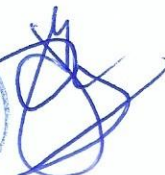
Collipulli, 04-09-2024.-

Vistos:

1. La Constitución Política de la República de Chile, que fija el Texto Constitucional Chileno, actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N°21.640 del 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2024.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales
5. El Decreto Ley N°3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N°4.444 del 27 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto e la Municipalidad de Collipulli para el Año 2024.
7. El Decreto Exento N°1.082 de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra como Alcalde Titular de la Municipalidad de Collipulli al Sr. Manuel Macaya Ramírez.
8. El Decreto Exento N° 1.034 de fecha 12 de Marzo de 2024 de la Municipalidad de Collipulli, que delega las Facultades del Alcalde en el Sr. Administrador Municipal don David Araya Fuentealba, R.u.t. N° 18.321.031-9.
9. El Decreto Exento N°2.822 de fecha 05 de agosto de 2024, que nombra de Jefe Subrogante del Departamento de Tránsito y Transporte Público a don Claudio Omar Gallardo Celis, R.U.T. N°10.781.535-K.
10. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 sobre Tránsito y Transporte Público y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Programa Oficial de Fiestas Patrias, elaborado por la Municipalidad de Collipulli, se contempla realizar un desfile en el centro de la Ciudad, específicamente frente a la Plaza de Armas por calle Alcazar, lo que requiere el corte de tránsito en la intersección de las calles Alcázar con Pinto, Balmaceda con O'Carrol, Pinto con O'Carrol y Amunátegui con Freire, en horario de 07:00 a 15:00 horas del día 13 de septiembre de 2024.
2. Por lo mencionado en el punto anterior, el objetivo es dar seguridad y tranquilidad tanto al público asistente como a quienes participen del desfile.



DECRETO:

1. **SUSPENDASE, el tránsito vehicular** en la intersección de las calles Alcázar con Pinto, Balmaceda con O'Carrol, Pinto con O'Carrol y Amunátegui con Freire, desde las 07:00 a 15:00 horas del día 13 de septiembre de 2024.

1. **Téngase presente;** que para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto Alcaldicio se debe informar a la Dirección de Obras de la Municipal (Unidad de Operaciones) e inspectores Municipales (DISEP – Rentas y Patentes), quien deberá instalar las barreras correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.
2. **La fiscalización y supervisión;** del cumplimiento de las obligaciones, corresponderá a Carabineros de Collipulli e Inspectores Municipales, quienes velaran por el fiel cumplimiento del presente Decreto, y cursaran las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local y de esta manera aplicar las multas pertinentes.
3. **Remítase;** copia del presente decreto Alcaldicio a la 2da Comisaria de Carabineros de Collipulli, para su conocimiento.

2. **Ordénase,** Al Departamento de Operaciones quién deberá instalar las barreras correspondiente, para el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese:


LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

MMR/LJM/CGC/prnc:

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Obras (Operaciones)
- Dirección de Seguridad Pública
- Secretaria Municipal
- Carabineros Segunda Comisaría Collipulli
- Comunicaciones Municipal
- Archivo Transito.

